



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2022 - Las Malvinas son argentinas

**Resolución Rectoral**

**Número:**

**Referencia:** EX-2021-00761111- -UNC-ME#SAE

---

VISTO las presentes actuaciones; y

CONSIDERANDO:

La RR-2022-159-UNC-REC por la cual se suscribió un instrumento contractual celebrado con la Srta. Ana Laura Pereyra, D.N.I. 42.788.096, el cual no pudo concretarse de acuerdo a lo informado por la Secretaría de Asuntos Estudiantiles en el Orden 65;

Lo dictaminado por la Dirección de Asuntos Jurídicos en su DDAJ-2022-70461-E-UNC-DGAJ#SG;

EL VICERRECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.- Dejar sin efecto la RR-2022-159-E-UNC-REC.

ARTÍCULO 2°.- Tómesese razón, comuníquese y pase para su conocimiento y efectos a la Secretaría de Asuntos Estudiantiles.

JA. -